



DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



## INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, RELACIONADAS A LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS POR EL RAMO DE EDUCACIÓN A LA ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR, MUNICIPIO DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MODALIDADES FLEXIBLES DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SANTA ANA, 17 DE MARZO DE 2023.



# ÍNDICE



## CONTENIDO

## PÁGINAS

1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
4.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5.	RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7.	RECOMENDACIONES	3
8.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	4
9.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
10.	PÁRRAFO ACLARATORIO	4





**Señores**  
**Miembros de Junta Directiva**  
**Asociación AGAPE de El Salvador**  
**Municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate**  
**Período del 01/01 al 31/12/2021**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Con base al Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió Orden de Trabajo 73/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, para desarrollar Examen Especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el Ramo de Educación a la Asociación AGAPE de El Salvador, municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, para la ejecución del proyecto modalidades flexibles de educación para jóvenes y adultos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir una conclusión sobre la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el ramo de Educación a la Asociación AGAPE de El Salvador para la ejecución del proyecto Modalidades Flexibles de Educación para Jóvenes y adultos, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Comprobar la percepción y devengamiento de los ingresos transferidos por el MINEDUCYT, a la Asociación Ágape de El Salvador.
- b) Verificar que el pago de remuneraciones y honorarios cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos.
- c) Evaluar mediante pruebas de cumplimiento y sustantivas las transacciones los procesos de Adquisiciones y sus erogaciones correspondientes.



- d) Comprobar que se hayan realizado las liquidaciones de fondos correspondientes ante el MINEDUCYT conforme a lo establecido en el convenio suscrito AGAPE/MINEDUCYT.
- e) Verificar que las transacciones económicas realizadas por la Asociación estén debidamente respaldadas con documentación fehaciente de soporte al registro contable y financiero.
- f) Emitir un pronunciamiento o conclusión sobre los resultados obtenidos, con base a las normativas aplicables al examen.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestra labor consistió en efectuar un Examen Especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el Ramo de Educación a la Asociación AGAPE de El Salvador, municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, para la ejecución del proyecto modalidades flexibles de educación para jóvenes y adultos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el examen se realizó con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron:

- 1) De los ingresos percibidos verificamos lo siguiente:
  - a) El detalle de desembolsos recibidos como parte de la ejecución del convenio AGAPE/MINEDUCYT.
  - b) Que los fondos hayan sido depositados en las cuentas bancarias correspondientes
  - c) Constatamos el correcto registro contable.
  - d) Verificamos que realizaron las conciliaciones bancarias correspondientes.
  - e) Verificamos que se realizaron las liquidaciones de fondos correspondientes.
- 2) De la muestra seleccionada relativa a sueldos del convenio AGAPE/MINEDUCYT, comprobamos:
  - a) Los salarios y honorarios hayan sido pagados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo Aprobado (presupuesto).
  - b) Los controles de asistencia.
  - c) Los descuentos de ley y que se hayan pagado las aportaciones patronales
  - d) Se haya registrado de forma correcta.
  - e) Las planillas hayan sido elaboradas y autorizadas por el personal competente.
  - f) Se hayan pagado y registrado correctamente los aguinaldos e indemnizaciones.



- 3) De la muestra seleccionada relativa a la adquisición de bienes y servicios constatamos:
  - a) Se haya realizado el debido proceso de adquisición.
  - b) Posean los documentos de respaldo de egreso (facturas) y estos hayan sido autorizados por el personal competente.
  - c) Que se hayan registrado correctamente y oportunamente.
  
- 4) De la muestra seleccionada relativa a los pagos de otro personal contratado, verificamos:
  - a) Se haya pagado conforme al presupuesto aprobado.
  - b) Se haya registrado de forma correcta.
  - c) Los pagos se hayan revisado y autorizado por personal competente.
  - d) Se cuente con comprobantes de asistencia de los tutores/coordinadores
  - e) Con base a una sub muestra, se verificó que los pagos coinciden con las asistencias durante el periodo pagado.

## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados de realizar procedimientos y pruebas de auditoría, no identificamos errores materiales a comunicar.

## 6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos al efectuar Examen Especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el ramo de educación a la Asociación AGAPE de El Salvador, municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, para la ejecución del proyecto modalidades flexibles de educación para jóvenes y adultos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Concluimos que los ingresos percibidos del MINEDUCYT, fueron íntegramente depositados en las cuentas bancarias y registrados contablemente; y que el uso de los fondos fue adecuado y correctamente documentado; Asimismo consideramos que la administración y uso de los fondos fue adecuada, y cumplió con los aspectos legales y técnicos. El examen fue realizado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## 7. RECOMENDACIONES

El presente informe de auditoría no contiene recomendaciones.



## **8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

La Asociación ÁGAPE de El Salvador, cuenta con la Dirección de Auditoría Interna, dicho profesional nos proporcionó los informes sobre auditorías realizadas al proyecto educativo examinado durante el período 2021; emitiendo cinco informes de auditoría al proyecto de modalidades flexibles, de los cuales cuatro informes no contenían hallazgos; y un informe contenía una observación, relacionada a cuentas por pagar con saldos antiguos pendientes de liquidar por un monto de \$97.17, de la cual realizamos seguimiento a la condición reportada, y verificamos que fue superada por la administración.

Así mismo, durante el período examinado la institución contó con Auditoría Externa, contrató los servicios de la empresa ROMERO PORTILLO & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., Auditores y Consultores, para la realización de auditoría financiera, emitiendo el informe el cual no contiene observaciones, con dictamen limpio. Cabe señalar que también, el proyecto evaluado está supeditado a la auditoría que realiza el Ministerio de Educación de acuerdo a su respectivo plan de trabajo; no obstante, constatamos que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología no realizó auditoría al Proyecto Modalidades Flexibles de educación para jóvenes y adultos, durante el período auditado.

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No se emitieron recomendaciones en el Informe de Auditoría anterior denominado "Examen Especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el Ramo de Educación a la Asociación AGAPE de El Salvador, municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, para la ejecución del proyecto modalidades flexibles de educación para jóvenes y adultos, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", practicada por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no se realizó seguimiento.

## **10. PÁRRAFO ACLARATORIO**

Este informe se refiere al Examen Especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el Ramo de Educación a la Asociación AGAPE de El Salvador, municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, para la ejecución del proyecto modalidades flexibles de educación para jóvenes y adultos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y se ha elaborado para comunicarlo a la Junta Directiva de la Asociación AGAPE de El Salvador; y para uso de La Corte de Cuentas de la República.

**Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.**

Santa Ana, 17 de marzo de 2023.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Lic. Arturo Iván Escobar Aragón  
Director Regional Santa Ana  
Corte de Cuentas de la República**